



INDAGA
OBSERVATORIO NACIONAL
DE POLÍTICA CRIMINAL

BASES DE LA CONVOCATORIA

REVISTA “ASUNTOS CRIMINOLÓGICOS”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

PRESENTACIÓN

La Dirección General de Asuntos Criminológicos (DGAC) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) dirige el Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA y tiene entre sus funciones el "difundir y promover conocimiento sobre temas penales, criminológicos y penitenciarios, con la finalidad de desarrollar políticas y lineamientos en la materia". En base a ello, se presenta ante la comunidad académica nacional la I Convocatoria de la Revista "Asuntos Criminológicos", con el propósito de impulsar la construcción de un espacio de diálogo científico, contar con información actualizada sobre asuntos ligados a la criminología y la política criminal, así como incentivar la práctica de la investigación científica y su vinculación con la formulación de políticas públicas.





1

CONTENIDO

La Revista “Asuntos Criminológicos” en su primer número tendrá como especial tópico la Justicia Juvenil y los temas relacionados al fenómeno criminológico y la política criminal, los cuales se plasmarán en los siguientes dos formatos:

- **Artículos:**

Se considera artículo de investigación a todo texto académico y científico basado en el uso de fuentes primarias y/o secundarias, que realiza una revisión crítica de estas, propone el análisis de la información y se basa en evidencia confiable y verificable. El artículo debe ser original, sin publicación en otro medio y puede elaborarse a partir de un trabajo de investigación en curso.

- **Reseñas:**

Se refiere a textos que sintetizan y comentan una obra publicada que guarda interés criminológico, penitenciario o de política criminal.

2

PUBLICACIÓN DE LA REVISTA

La publicación de la revista se realizará de manera electrónica y se alojará en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, específicamente en la sección del Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA: <https://www.gob.pe/12327>.

La difusión de la revista se realizará por los medios de comunicación institucionales: Facebook, Twitter e Instagram.



3

CRONOGRAMA

La periodicidad de la revista es anual. Para el caso de la I Convocatoria, la programación de actividades corresponde a un periodo de tres meses (Tabla 1).

TABLA 1: CRONOGRAMA	
Fecha	Actividad
22/09/2022	Recepción de artículos
30/11/2022	Cierre de recepción de artículos
01/12/2022	Revisión de artículos por comité editorial
02/12/2022 – 16/12/2022	Evaluación de artículos por comité científico
21/12/2022	Anuncio de los artículos y reseñas seleccionados
28/12/2022	Ceremonia de reconocimiento a autores seleccionados

4

DIRECTRICES GENERALES PARA POSTULANTES

5.1. Aspectos formales del documento

- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño de letra: 11.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: 2,5 cm. en el superior e inferior y 2,5 cm. a los lados.
- Alineación: Los párrafos deberán estar en formato justificado.

5.2. Formato de los artículos

i) Presentación

- Resumen y palabras claves: En la primera página del manuscrito debe incluirse el título del texto, un resumen y abstract de hasta 500 palabras, y entre 3 y 5 palabras clave todo en español e inglés.
- Rótulos de tablas, ilustraciones, gráficos, mapas y/o fotos: Deben presentar una numeración diferenciada por cada categoría (por ejemplo, Tabla 1, Ilustración 1, Figura 1) y tener un título. Se debe indicar la fuente original de los datos, así como la autoría de su elaboración.

- Tablas: Deben mantener un formato sencillo y sin colores, formato MS Word o Excel (no en JPG, gif u otra extensión de imagen).
- Resolución de mapas, figuras o fotos: Deben ser nítidos y tener una resolución mínima aproximada 300 dpi.
- Fotos y figuras: Consignar derechos de autor/a según corresponda. En formato JPG o PNG.
- Citas: Formato APA (Séptima edición).

ii) Estructura del artículo

El artículo deberá tener la siguiente estructura:

- Título.
- Resumen (máximo 500 palabras) en español e inglés.
- Palabras claves (máximo cinco) en español e inglés.
- Índice.
- Introducción.
- Método.
- Resultados.
- Discusión de resultados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Referencias.
- Anexos (opcional)

El artículo deberá tener la siguiente extensión: 7,000 palabras como mínimo y 10,000 como máximo, sin incluir la portada, el índice, el resumen, anexos y las referencias.

5.3. Formato para reseñas:

La reseña debe basarse en publicaciones de una antigüedad máxima de cinco años con una temática ligada a los asuntos criminológicos, penales, penitenciarios y de política criminal, la extensión máxima es de 1 000 palabras.

Estructura de la reseña:

- Título de la publicación.
- Fichado modelo APA.
- Resumen por capítulos.
- Comentario final.

5

RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS Y RESEÑAS

El artículo y/o reseña solo deberá enviarse por correo electrónico a los correos: **jhuaytalla@minjus.gob.pe** y **jurbizagastegui@minjus.gob.pe**

El correo deberá contener dos archivos:

i) el artículo de investigación y/o reseña; y, **ii)** los datos de contacto del/la autor/a. En lo referido a los datos de contacto deberá incluirse nombres y apellidos, nivel de estudios alcanzado, institución de estudios, país y región de procedencia.

Fecha límite: Hasta el miércoles 30 de noviembre de 2022.

Si el trabajo es elaborado por más de un/a autor/a deberán consignar en la ficha de envío el/la autor/a y coautor/a, siendo el número máximo permitido de seis autores por artículo. Sólo se aceptará un trabajo por autor/a o coautores/as, se considerará el primer envío realizado en lo que concierne al documento.

Para consultas considerar el teléfono: (01) 204-8020 Anexo: 1816 / 1821.

6

REVISIÓN

La revisión consta de dos etapas:

Primera etapa (revisión):

En un primer momento pasará el examen del *software* anti plagio y el equipo del Observatorio Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA revisará el formato del texto.

Segunda etapa (evaluación):

Aprobada la primera etapa, se aplicará una segunda revisión especializada sobre el artículo. Esta revisión estará a cargo de un jurado experto en investigaciones criminológicas (Comité científico), bajo la metodología de revisión por pares doble ciego.

En este caso, tras recibir un manuscrito, el/la editor/a lo enviará, sin el nombre del/la autor/a, a dos especialistas del tema abordado para que realicen una revisión bajo los parámetros académicos internacionales establecidos por la comunidad académica (originalidad, importancia del tema, buen desarrollo del tema, aportes nuevos al tema, entre otros aspectos).

Luego, cada revisor/a enviará sus opiniones al/la editor/a donde se indicará de forma argumentada si el artículo está aprobado para su publicación, aprobado con revisiones o rechazado. De haber discrepancia entre los dos revisores, el Comité Editorial ponderará lo resuelto.

En el caso de las reseñas el Comité editorial será el que revise y evalúe la pertinencia, estilo y redacción, para luego publicarse en la sección correspondiente de la Revista.

TABLA 2: CRITERIOS A EVALUAR

Criterios	Ponderado
Estilo y coherencia	10%
Metodología, recojo y manejo de datos científicos	30%
Argumentación y análisis de resultados	30%
Propuesta de solución pública	20%
Total	100%



7

DICTÁMENES DE LOS RESULTADOS

Quienes actúan como revisores/as externos/as dictaminarán, en un determinado plazo, si el artículo o reseña es:

- a. Aprobado para publicar sin cambios.
 - b. Condicionado a los cambios propuestos por los pares evaluadores.
 - c. Rechazado.
- En el caso de que el artículo obtenga dos dictámenes positivos, podrá publicarse de acuerdo con los tiempos de edición de la revista.
 - Si los dictámenes están condicionados a cambios, el/la autor/a deberá atender puntualmente a las observaciones sugeridas. Para ello deberá reenviar el documento con las correcciones realizadas, junto a una carta dirigida al Comité Editorial explicando los cambios efectuados. Los/las autores/as tendrán un plazo para responder las observaciones. Una vez que el artículo sea corregido, el Comité Editorial tomará la decisión sobre su publicación definitiva, informando oportunamente al autor.

- Si ambos dictámenes resultasen negativos, el artículo -al menos en su forma presentada- se rechazará.
- En caso de que el escrito arrojara un dictamen positivo y otro negativo la decisión final recae sobre el Comité Editorial, que ponderará las opiniones emitidas por los revisores.
- No existe lugar a reconsideraciones de las decisiones tomadas por los revisores.





INDAGA
OBSERVATORIO NACIONAL
DE POLÍTICA CRIMINAL



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024